

Como Señor

X

En el dia 30. de Julio proximo recibí esta Junta un
 Oficio de esa Suprema con fecha de 26. del mismo incluyéndole la orden, para el pago de un real y quartillo
 diario por cada uno de los 2325 vecinos de q. consta
 este Pueblo; y aung. previo desde luego las muchas difi-
 cultades que habia para emitir esta contribucion por

na larga re-
 cisiones del

En consecuencia del Oficio
 de V.S.S. que acabo de recibir, y copia que me acompaña
 de la Representacion echada a la Suprema Junta de Murcia,
 para la suspension del pronto pago de 180d
 187rr. de Vn. que corresponden a esta Villa: devo decir
 que luego, luego, luego se me aprontó la cantidad
 referida, pues de lo contrario pasare a tomar las
 providencias que tengo reservadas del Sr. Coman-
 dante General del exercito

brado en
 yte, q. e por
 torcionar el
 rio; la dió
 a fun-
 Orden, nom-
 ra q. asistie-
 admitir este
 ra, tanto, q.
 de haveres
 timo, la
 es listad;
 via pueden
 bucion: La
 rificar

